

Automoto presentó en conferencia la Final Provincial Sub 18 de Vóley

Automoto integrará la Zona A junto con Defensores de Villa Ramallo, CEF N° 18 de Trenque Lauquen, Sarmiento de Junín y Ranchos. El otro grupo lo integrarán Racing de Olavarría, Recreativo de Carmen de Areco, Escuela Puntaltense, Sarmiento de Pigüé y San Martín de Nueve de Julio.



La CELT continúa fortaleciendo la capacitación de su personal



COLUMNISTAS

JUNÍN COMO NUEVA CAPITAL BONAERENSE: ¿el camino para equilibrar la Provincia de Buenos Ayres?

Final Li.Pro.Bo
SUB 18 Femenina A2
AUTOMOTO CLUB DEPORTIVO

26, 27 y 28 DE SEPTIEMBRE
POLIDEPORTIVO MARIO GANDINI

AUTOMOTO VOLEY



9NA CABALGATA
6TO CONCURSO DE ASADORES
4TA CAMINATA

DOMINGO 28 DE SEPTIEMBRE

Inicio del evento 9am
Campo de Prácticas
Villa Ventana

¡VENI A PASAR UN DOMINGO EN FAMILIA, TE ESPERAMOS!

CABALGATA \$15.000
CAMINATA \$5.000

mail: esa@tornquist@abc.gov.ar
2914235009

Balbín expresó su preocupación por la eliminación del régimen de Zona Fría



Lo hizo durante la última sesión de la Cámara de Diputados de la Provincia, a raíz de la eliminación de la ampliación del régimen de "Zona Fría" para la tarifa de gas en el proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno Nacional para el 2026. En su intervención señaló que "esto provocará gran impacto para los bolsillos de la mayoría de los vecinos y vecinas de la Provincia".

Durante la última sesión de la Diputados, el legislador radical Emiliano Balbín, intervino para manifestar su preocupación respecto a la eliminación del beneficio, que afecta sobre todo a los municipios del sur de la provincia de Buenos Aires, recordando que desde antes del invierno ya venía advirtiendo sobre la posibilidad de esta eliminación, que finalmente ocurrió.

"En su momento, hace unos meses, desde el bloque de la UCR + Cambio Federal hicimos saber que esta posibilidad se podía dar, y finalmente sucedió", dijo el diputado, oriundo de Salliqueló.

El legislador recordó que la ampliación del Régimen de Zona Fría, aprobada en 2021 mediante la Ley N° 27.637 y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2031, fue concebida con "una visión clara de justicia y equidad". Su objetivo principal es reconocer a las localidades con bajas temperaturas que no estaban incluidas previamente, permitiendo cuadros tarifarios diferenciales para el gas natural por redes, gas propano y la venta de garrafas en la región.

Balbín enfatizó que "este régimen

es un fondo fiduciario que se autofinancia, ya que se nutre de un recargo adicional del 6,8% que pagan todos los usuarios de gas natural por redes, sin depender de recursos estatales directos".

"Las bajas temperaturas –continuó–, que hacen del gas natural un servicio vital, son el motivo fundamental para este tratamiento especial".

En la provincia de Buenos Aires el beneficio alcanzó a más de 1.24 millones de usuarios y usuarias, lo que representa el 31% de los usuarios de gas por redes de la jurisdicción, impactando positivamente a más de 3.5 millones de personas, es decir, el 22% de la población. Este descuento oscila entre el 30% y el 50% sobre los cuadros tarifarios, extendiéndose a 95 distritos de la provincia.

El diputado Balbín, quien proviene de una región que sufre bajísimas temperaturas en invierno, afirmó que "la eliminación de este beneficio no es una opción viable". Además, alertó que esta decisión "es una medida que agrava las dificultades económicas ya existentes, especialmente con la llegada del invierno".

"Por eso desde acá le pido al Presidente Milei que reconsidere la situación, y a mis pares que acompañen esta preocupación. Es nuestra responsabilidad proteger a quienes representamos", finalizó el legislador.

Legisladores de los bloques UCR - Cambio Federal analizaron el Presupuesto Nacional y reclamaron el envío del Presupuesto Provincial 2026



"Vamos a seguir reclamando por las obras de la provincia de Buenos Aires que la Nación tiene paralizadas, y también por los beneficios por zona fría desfavorable, que eliminaron del actual texto", señaló al respecto la senadora provincial Nerina Neumann Losada luego de la reunión.

Los bloques de senadores y diputados provinciales de la UCR - Cambio Federal mantuvieron una reunión de trabajo con los legisladores nacionales Nicolás Massot y Karina Banfi, en la que se abordaron en detalle los lineamientos del Presupuesto Nacional recientemente presentado en el Congreso. Y pidieron que el gobernador Axel Kicilloff haga lo propio en la Provincia.

Durante el encuentro, los representantes coincidieron en la importancia de contar con esta herramienta central para planificar políticas públicas y remarcaron la necesidad de que el gobernador Axel Kicilloff envíe cuanto antes a la Legislatura el Presupuesto Provincial 2026.

Al respecto, la senadora Nerina Neumann Losada sostuvo: "vamos a seguir reclamando por las obras de la provincia de Buenos Aires que Nación tiene frenadas, para que estén incluidas en el Presupuesto actual,

como por ejemplo las rutas y obras de infraestructura fundamentales para el desarrollo productivo de nuestras regiones".

"Y al mismo tiempo reclamar por los beneficios que nos corresponden como zona fría, y que el Gobierno Nacional eliminó del actual texto de Ley presentado", agregó.

"Es fundamental también –continuó la legisladora–, que ahora que ya está presentado el Presupuesto Nacional, el gobernador envíe el de la Provincia, para que los intendentes puedan trabajar mejor en sus respectivos presupuestos municipales".

Finalmente los legisladores reafirmaron su compromiso de ejercer un control serio y constructivo sobre las cuentas públicas, velando por una asignación de recursos equitativa y eficiente que atienda las necesidades de cada distrito bonaerense.

Del encuentro participaron los integrantes de los dos bloques en la Cámara de Diputados y el Senado, incluidos sus presidentes, Diego Garciarrena y Ariel Martínez Bordaisco respectivamente; y también los diputados nacionales Karina Banfi (UCR) y Nicolás Massot (Encuentro Federal).

#CELUHOUSE
Accesorios y reparación de celulares

f #celuhouse



2914747963

25 de Mayo 247

La CELT continúa fortaleciendo la capacitación de su personal

Impulsada por la Gerencia General y el Consejo de Administración, la Cooperativa Eléctrica de Tornquist (CELT)

llevó adelante la 1ª jornada intensiva de capacitación sobre Operaciones y Maniobras en Redes de Distribución de Media y Baja Tensión, con el objetivo de seguir garantizando un servicio seguro, eficiente y de calidad a toda la comunidad.

La instancia formativa estuvo a cargo del Ing. Eduardo Tártaro, instructor designado por FUNDALUZ XXI (Fundación de la Federación de Luz y Fuerza), institución reconocida a nivel nacional por su trayectoria en el perfeccionamiento técnico del sector eléctrico.



En esta oportunidad, además de los operarios de nuestra cooperativa, participaron como invitados trabajadores de las Cooperativas Eléctricas de Sierra de la Ventana, Dufaur y Chasicó, fortaleciendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre distintas entidades de la región.

La capacitación estuvo dirigida a personal de mantenimiento, operaciones y cuadrillas de reparación, quienes cuentan con conocimientos de electricidad básica y desempeñan un rol clave en el mantenimiento de la red.



instalaciones de la CELT representó una instancia fundamental para elevar los estándares de seguridad y eficiencia en las tareas operativas.

De esta manera, la CELT reafirma su compromiso con la capacitación continua de su personal, entendiendo que la actualización técnica y el conocimiento compartido son pilares esenciales para brindar un servicio eléctrico confiable, moderno y acorde a las demandas actuales de la comunidad.

Principales objetivos del curso

Profundizar en la comprensión de la estructura de las redes de Media y Baja Tensión.

Adquirir herramientas para realizar e interpretar correctamente mediciones en redes de MT.

Desarrollar competencias para ejecutar operaciones y maniobras de acuerdo a las normas de seguridad vigentes.

Contenidos abordados

Arquitectura de redes eléctricas de BT y MT: sistemas radiales, en anillo y en lazo.

Aparatos de maniobra y protección en BT y MT

Elementos de maniobra y de seguridad. Normas de operación.

Secuencia de operación para el libramiento de equipos y/o de red. Las cinco reglas de oro de la seguridad eléctrica.

Prueba de cables de BT y MT: aislación, megóhmetro y probador de aislación.

Maniobras en tableros de BT y en subestaciones de transformación. Consignación de instalaciones. Medición de cargas en transformadores.

Procedimientos de reposición de fusibles de BT y MT. Identificación y prevención de riesgos eléctricos.

Con una duración total de 40 horas, el curso desarrollado en las



COLUMNISTAS

JUNÍN COMO NUEVA CAPITAL BONAERENSE: ¿el camino para equilibrar la Provincia de Buenos Ayres?

La provincia de Buenos Ayres atraviesa una paradoja que se arrastra desde hace décadas: es el territorio más poblado, productivo y estratégico de la Argentina, pero también el más desordenado en términos de gestión, identidad y organización política. El dilema es profundo y no puede reducirse a diagnósticos superficiales: ¿cómo organizar una provincia que concentra casi el 40% de la población nacional, aporta alrededor del 36% del PBI del país y, al mismo tiempo, convive con un conurbano colapsado, una región extra-AMBA despoblada y enormes asimetrías territoriales?

Una de las propuestas que emerge con fuerza en este debate es la necesidad de trasladar la capital política provincial de La Plata a Junín. La idea, lejos de ser un simple gesto simbólico, responde a razones estructurales que tienen que ver con la gobernabilidad, el federalismo interno y la viabilidad futura de la provincia.

La trampa de La Plata y el cordón del conurbano

La Plata fue concebida en el S. XIX como capital administrativa, tras la federalización de la Ciudad del Buen Ayre. Su diseño urbanístico, racional y moderno, buscaba dar equilibrio a una provincia golpeada por la pérdida de su antigua capital. Sin embargo, el crecimiento explosivo del conurbano bonaerense terminó por desbordar ese plan.

Hoy, la capital provincial está encadenada al cordón metropolitano: cualquier decisión política en La Plata está condicionada por la presión inmediata de un conurbano con 12 millones de habitantes, bolsones de pobreza estructural, economías informales que superan el 40% y una violencia urbana que desborda la capacidad de respuesta estatal. El resultado es un sistema político encerrado en la lógica metropolitana, incapaz de proyectar un desarrollo integral que abarque al interior bonaerense.



Junín: centro geográfico, nodo productivo

Trasladar la capital a Junín permitiría un reordenamiento territorial más acorde con las necesidades provinciales. Junín es, de hecho, un nodo estratégico del noroeste bonaerense, con accesos ferroviarios y viales que lo conectan con Rosario, Córdoba, Santa Fe y el norte de la provincia, con la Patagonia y el Mercosur.

Además, Junín simboliza otra Buenos Ayres: la de la producción agrícola, el cooperativismo, la agroindustria y el dinamismo universitario. Trasladar allí la capital no solo implicaría descentralizar el poder político, sino también reconocer que el futuro bonaerense no está en la expansión infinita del conurbano, sino en el equilibrio entre producción y urbanización.

Producción o conurbanización: un dilema estratégico

El dilema bonaerense puede resumirse en esta disyuntiva: o se avanza hacia un modelo de provincia productiva, con infraestructura equilibrada, agua sin arsénico, caminos rurales transitables y polos regionales fortalecidos, o se continúa en el camino de la conurbanización sin freno, donde la provincia se convierte en un gigantesco cinturón urbano marginal, dependiente de subsidios, informalidad y clientelismo político.

Las cifras son claras. Mientras el conurbano concentra más del 67% de la población bonaerense, el interior provincial se vacía lentamente. En decenas de localidades, el envejecimiento poblacional y la falta de oportunidades expulsan a los jóvenes, debilitando el tejido productivo y social.

Al mismo tiempo, más del 45% de la economía opera en la informalidad, lo que erosiona la recaudación fiscal y limita la capacidad de inversión estatal.

Si se lograra regularizar ese universo productivo, el Producto Bruto Geográfico provincial podría crecer hasta un 80%, y la masa coparticipable entre provincia y municipios aumentaría entre un 25% y un 30%, generando recursos directos para obras, salud, infraestructura y empleo local. Formalizar no es sólo recaudar: es poblar, producir y sanar el territorio.

La cuestión institucional

Pero no todo es economía. La organización institucional también es central. La provincia administra 18 ministerios, una estructura sobredimensionada que hace lenta y costosa la gestión. Con seis ministerios estratégicos bastaría para ordenar prioridades, dar respuestas rápidas a los intendentes y transparentar el manejo de recursos. A esto se suma la urgencia de controlar las llamadas "cajas municipales", cuyo desorden impide destinar fondos a lo esencial: caminos rurales, cañerías de agua, infraestructura

escolar y sanitaria.

El traslado de la capital sería, entonces, el puntapié de una reorganización integral: una nueva geografía del poder provincial que no quede capturada por la inmediatez metropolitana, sino que proyecte desarrollo hacia el interior y hacia el conjunto de la Nación.

Un cambio de paradigma

Pensar en Junín como capital no debe entenderse como una fantasía, sino como un cambio de paradigma. Así como Brasilia en Brasil o Viedma en el frustrado proyecto de Alfonsín, el traslado de una capital es un acto político que busca reorientar el eje de un país o de una provincia hacia un horizonte distinto.

Buenos Ayres necesita un horizonte nuevo. Su magnitud hace inviable seguir gestionándola con lógicas del S. XIX o con el corto plazo electoral. El futuro de la Argentina depende, en gran medida, de cómo la provincia logre organizarse a sí misma.

Junín puede ser el punto de partida para esa organización: una capital productiva en lugar de una capital atrapada por el conurbano y la rosca política. Esa es, quizás, la decisión más racional e inteligente que el S. XXI exige a los bonaerenses.

Luis Gotte

Mar del Plata

luisgotte@gmail.com

Coautor de Buenos Ayres Humana I: la hora de tu comunidad (Ed. Fabro, 2022); Buenos Ayres Humana II: la hora de tus intendentes (Ed. Fabro, 2024); y en preparación: Buenos Ayres Humana III: La Revolución Bonaerense del Siglo XXI, las Cartas Orgánicas municipales.



STAFF

Edición N° 1803

Sábado 13 de SEPTIEMBRE de 2025

Informativo Gráfico y Digital
del Distrito de Tornquist

Director y Propietario
Miguel A. Herrada

Impresión:
Observador Serrano

Observador Serrano es una publicación semanal de distribución gratuita
Tirada: 2000 ejemplares

Registro de Propiedad Intelectual
2022-113896006

Rawson 560 (8160) Tornquist

Cel. (0291) 154296846

Email:
semanarioobservador@gmail.com

www.observadorserrano.com.ar

Reclaman por mejores condiciones edilicias para trabajadores municipales del cementerio de Tornquist

Los bloques de Juntos y la UCR impulsan un Proyecto de Resolución solicitando al Ejecutivo Municipal, urgente intervención sobre las condiciones edilicias de las dependencias donde desarrollan sus actividades los agentes municipales del cementerio local.



Universidad Provincial del Sudoeste
Presidencia del Directorio, Av. San Martín de la Plata

**SEDE TORNIQUIST
PRIMER LLAMADO A INSCRIPCIÓN
PARA CUBRIR CARGOS DE DOCENTES INVITADOS
EX-2025-31598255-GDEBA-FMPYMEUNVPSO**

FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PRIMER CUATRIMESTRE 2026
Número 1014

- Un (1) cargo de **PROFESOR INVITADO**
- Carrera:** TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE
- Materia:** MATEMÁTICA BÁSICA P
- Carga horaria:** 64 hs.

Requisitos que deben cumplir los postulantes:

- Poser título universitario de grado.
- Acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años como egresado universitario.
- Acreditar una antigüedad no inferior a tres (3) años como Jefe de Trabajos Prácticos (o Asistente) o haber sido Profesor en una Institución Universitaria.
- Ser residente de la localidad correspondiente a la Sede objeto del llamado, o bien, certificar domicilio con una distancia de hasta veinticinco (25) km. de la localidad objeto del llamado.

Periodo de inscripción: del 24 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

Se deberá inscribir vía web al cargo al que se postula, a través de la página de la UPSO www.upsu.edu.ar (Docentes > Inscripción Docentes Invitados). Allí se le solicitará que presente en formato PDF la documentación aquí abajo detallada, junto con la Declaración Jurada sobre su postulación, en los términos del Régimen para la Designación de Docentes Invitados según Res. CSU 181/19, Res. CSU 59/20 y Res. CSU 115/20:

- Un (1) archivo PDF con la DQJ completa y firmada
- Un (1) archivo PDF con la información que respalde lo solicitado en el afiche (certificados, cursos, antecedentes, etc.)
- Un (1) archivo PDF con su Curriculum Vitae
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de su DNI
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de sus Títulos (títulos, certificado título en trámite o analítico según corresponda)

Entre otros contenidos, la cátedra propone: Funciones reales, sucesiones y series, límite de funciones, derivadas, sistemas de ecuaciones lineales, vectores.

Informes al correo electrónico: facultad.mpm@upsu.edu.ar

Universidad Provincial del Sudoeste
Presidencia del Directorio, Av. San Martín de la Plata

**SEDE TORNIQUIST
PRIMER LLAMADO A INSCRIPCIÓN
PARA CUBRIR CARGOS DE DOCENTES INVITADOS
EX-2025-31598255-GDEBA-FMPYMEUNVPSO**

FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PRIMER CUATRIMESTRE 2026
Número 998

- Dos (2) cargos de **AUXILIAR INVITADO**
- Carrera:** TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS WEB Y APLICACIONES INTERACTIVAS
- Materia:** MODELO DE SOFTWARE
- Carga horaria:** 32 hs.

Requisitos que deben cumplir los postulantes:

- Poser título universitario o certificado de título en trámite.
- Ser residente de la localidad correspondiente a la Sede objeto del llamado o certificar domicilio con una distancia de hasta veinticinco (25) km. de la localidad objeto del llamado.

Periodo de inscripción: del 24 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

Se deberá inscribir vía web al cargo al que se postula, a través de la página de la UPSO www.upsu.edu.ar (Docentes > Inscripción Docentes Invitados). Allí se le solicitará que presente en formato PDF la documentación aquí abajo detallada, junto con la Declaración Jurada sobre su postulación, en los términos del Régimen para la Designación de Docentes Invitados según Res. CSU 181/19, Res. CSU 59/20 y Res. CSU 115/20:

- Un (1) archivo PDF con la DQJ completa y firmada
- Un (1) archivo PDF con la información que respalde lo solicitado en el afiche (certificados, cursos, antecedentes, etc.)
- Un (1) archivo PDF con su Curriculum Vitae
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de su DNI
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de sus Títulos (títulos, certificado título en trámite o analítico según corresponda)

Entre otros contenidos, la cátedra propone: Modelo Cascada, Procesos Iterativos, Procesos Incrementales, Proceso Unificado, UML, Lenguaje de Modelado Orientado a Objetos, Modelos Funcionales y de Dominio, Modelo de Casos de Uso y Modelo de Conceptos de Dominio, Modelado de la Estructura, Diagrama de Clases y de Objetos, Modelos de Comportamiento y Organización.

Informes al correo electrónico: facultad.mpm@upsu.edu.ar

Universidad Provincial del Sudoeste
Presidencia del Directorio, Av. San Martín de la Plata

**SEDE TORNIQUIST
PRIMER LLAMADO A INSCRIPCIÓN
PARA CUBRIR CARGOS DE DOCENTES INVITADOS
EX-2025-31598255-GDEBA-FMPYMEUNVPSO**

FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PRIMER CUATRIMESTRE 2026
Número 997

- Un (1) cargo de **PROFESOR INVITADO**
- Carrera:** TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS WEB Y APLICACIONES INTERACTIVAS
- Materia:** MODELO DE SOFTWARE
- Carga horaria:** 64 hs.

Requisitos que deben cumplir los postulantes:

- Poser título universitario de grado.
- Acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años como egresado universitario.
- Acreditar una antigüedad no inferior a tres (3) años como Jefe de Trabajos Prácticos (o Asistente) o haber sido Profesor en una Institución Universitaria.
- Ser residente de la localidad correspondiente a la Sede objeto del llamado, o bien, certificar domicilio con una distancia de hasta veinticinco (25) km. de la localidad objeto del llamado.

Periodo de inscripción: del 24 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

Se deberá inscribir vía web al cargo al que se postula, a través de la página de la UPSO www.upsu.edu.ar (Docentes > Inscripción Docentes Invitados). Allí se le solicitará que presente en formato PDF la documentación aquí abajo detallada, junto con la Declaración Jurada sobre su postulación, en los términos del Régimen para la Designación de Docentes Invitados según Res. CSU 181/19, Res. CSU 59/20 y Res. CSU 115/20:

- Un (1) archivo PDF con la DQJ completa y firmada
- Un (1) archivo PDF con la información que respalde lo solicitado en el afiche (certificados, cursos, antecedentes, etc.)
- Un (1) archivo PDF con su Curriculum Vitae
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de su DNI
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de sus Títulos (títulos, certificado título en trámite o analítico según corresponda)

Entre otros contenidos, la cátedra propone: Modelo Cascada, Procesos Iterativos, Procesos Incrementales, Proceso Unificado, UML, Lenguaje de Modelado Orientado a Objetos, Modelos Funcionales y de Dominio, Modelo de Casos de Uso y Modelo de Conceptos de Dominio, Modelado de la Estructura, Diagrama de Clases y de Objetos, Modelos de Comportamiento y Organización.

Informes al correo electrónico: facultad.mpm@upsu.edu.ar

Universidad Provincial del Sudoeste
Presidencia del Directorio, Av. San Martín de la Plata

**SEDE TORNIQUIST
PRIMER LLAMADO A INSCRIPCIÓN
PARA CUBRIR CARGOS DE DOCENTES INVITADOS
EX-2025-31598255-GDEBA-FMPYMEUNVPSO**

FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PRIMER CUATRIMESTRE 2026
Número 994

- Dos (2) cargos de **AUXILIAR INVITADO**
- Carrera:** TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS WEB Y APLICACIONES INTERACTIVAS
- Materia:** FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
- Carga horaria:** 32 hs.

Requisitos que deben cumplir los postulantes:

- Poser título universitario o certificado de título en trámite.
- Ser residente de la localidad correspondiente a la Sede objeto del llamado o certificar domicilio con una distancia de hasta veinticinco (25) km. de la localidad objeto del llamado.

Periodo de inscripción: del 24 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

Se deberá inscribir vía web al cargo al que se postula, a través de la página de la UPSO www.upsu.edu.ar (Docentes > Inscripción Docentes Invitados). Allí se le solicitará que presente en formato PDF la documentación aquí abajo detallada, junto con la Declaración Jurada sobre su postulación, en los términos del Régimen para la Designación de Docentes Invitados según Res. CSU 181/19, Res. CSU 59/20 y Res. CSU 115/20:

- Un (1) archivo PDF con la DQJ completa y firmada
- Un (1) archivo PDF con la información que respalde lo solicitado en el afiche (certificados, cursos, antecedentes, etc.)
- Un (1) archivo PDF con su Curriculum Vitae
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de su DNI
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de sus Títulos (títulos, certificado título en trámite o analítico según corresponda)

Entre otros contenidos, la cátedra propone: Resolución de problemas: representación, estrategias de resolución, Algoritmos: conceptos, diseño, estructura general de un programa, Tipos de datos básicos: constantes, variables, tipos predefinidos, Instalación y configuración de un entorno de desarrollo web: nociones básicas de HTML, PHP y JavaScript, Nociones básicas de un entorno de desarrollo web.

Informes al correo electrónico: facultad.mpm@upsu.edu.ar

Universidad Provincial del Sudoeste
Presidencia del Directorio, Av. San Martín de la Plata

**SEDE TORNIQUIST
PRIMER LLAMADO A INSCRIPCIÓN
PARA CUBRIR CARGOS DE DOCENTES INVITADOS
EX-2025-31598255-GDEBA-FMPYMEUNVPSO**

FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PRIMER CUATRIMESTRE 2026
Número 993

- Dos (2) cargos de **AUXILIAR INVITADO**
- Carrera:** TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS WEB Y APLICACIONES INTERACTIVAS
- Materia:** ALGEBRA Y GEOMETRIA PARA PROGRAMACIÓN
- Carga horaria:** 32 hs.

Requisitos que deben cumplir los postulantes:

- Poser título universitario o certificado de título en trámite.
- Ser residente de la localidad correspondiente a la Sede objeto del llamado o certificar domicilio con una distancia de hasta veinticinco (25) km. de la localidad objeto del llamado.

Periodo de inscripción: del 24 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

Se deberá inscribir vía web al cargo al que se postula, a través de la página de la UPSO www.upsu.edu.ar (Docentes > Inscripción Docentes Invitados). Allí se le solicitará que presente en formato PDF la documentación aquí abajo detallada, junto con la Declaración Jurada sobre su postulación, en los términos del Régimen para la Designación de Docentes Invitados según Res. CSU 181/19, Res. CSU 59/20 y Res. CSU 115/20:

- Un (1) archivo PDF con la DQJ completa y firmada
- Un (1) archivo PDF con la información que respalde lo solicitado en el afiche (certificados, cursos, antecedentes, etc.)
- Un (1) archivo PDF con su Curriculum Vitae
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de su DNI
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de sus Títulos (títulos, certificado título en trámite o analítico según corresponda)

Entre otros contenidos, la cátedra propone: Sistemas de medición de ángulos, Relaciones trigonométricas, Ecuación de la recta en el plano y en el espacio, Ecuación del plano en el espacio, Distancia entre puntos, rectas y planos, Ángulos entre rectas y planos, Elementos de Álgebra, Notión de conjunto, Inclusión, Unión e Intersección de conjuntos, Complemento, Álgebra de conjuntos, Álgebra de Boole, Vectores en el plano y en el espacio, Módulo, Operaciones con vectores, Producto escalar y producto vectorial, Proyección de vectores, Matrices, Operaciones y propiedades, Transpuesta, Determinante, Inversa, Resolución de sistemas de ecuaciones lineales en forma matricial, Método de Gauss y Regla de Cramer, Matrices de rotación y traslación en 2D y 3D.

Informes al correo electrónico: facultad.mpm@upsu.edu.ar

Universidad Provincial del Sudoeste
Presidencia del Directorio, Av. San Martín de la Plata

**SEDE TORNIQUIST
PRIMER LLAMADO A INSCRIPCIÓN
PARA CUBRIR CARGOS DE DOCENTES INVITADOS
EX-2025-31598255-GDEBA-FMPYMEUNVPSO**

FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PRIMER CUATRIMESTRE 2026
Número 996

- Un (1) cargo de **PROFESOR INVITADO**
- Carrera:** TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS WEB Y APLICACIONES INTERACTIVAS
- Materia:** ALGEBRA Y GEOMETRIA PARA PROGRAMACIÓN
- Carga horaria:** 64 hs.

Requisitos que deben cumplir los postulantes:

- Poser título universitario de grado.
- Acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años como egresado universitario.
- Acreditar una antigüedad no inferior a tres (3) años como Jefe de Trabajos Prácticos (o Asistente) o haber sido Profesor en una Institución Universitaria.
- Ser residente de la localidad correspondiente a la Sede objeto del llamado, o bien, certificar domicilio con una distancia de hasta veinticinco (25) km. de la localidad objeto del llamado.

Periodo de inscripción: del 24 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

Se deberá inscribir vía web al cargo al que se postula, a través de la página de la UPSO www.upsu.edu.ar (Docentes > Inscripción Docentes Invitados). Allí se le solicitará que presente en formato PDF la documentación aquí abajo detallada, junto con la Declaración Jurada sobre su postulación, en los términos del Régimen para la Designación de Docentes Invitados según Res. CSU 181/19, Res. CSU 59/20 y Res. CSU 115/20:

- Un (1) archivo PDF con la DQJ completa y firmada
- Un (1) archivo PDF con la información que respalde lo solicitado en el afiche (certificados, cursos, antecedentes, etc.)
- Un (1) archivo PDF con su Curriculum Vitae
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de su DNI
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de sus Títulos (títulos, certificado título en trámite o analítico según corresponda)

Entre otros contenidos, la cátedra propone: Sistemas de medición de ángulos, Relaciones trigonométricas, Ecuación de la recta en el plano y en el espacio, Ecuación del plano en el espacio, Distancia entre puntos, rectas y planos, Ángulos entre rectas y planos, Elementos de Álgebra, Notión de conjunto, Inclusión, Unión e Intersección de conjuntos, Complemento, Álgebra de conjuntos, Álgebra de Boole, Vectores en el plano y en el espacio, Módulo, Operaciones con vectores, Producto escalar y producto vectorial, Proyección de vectores, Matrices, Operaciones y propiedades, Transpuesta, Determinante, Inversa, Resolución de sistemas de ecuaciones lineales en forma matricial, Método de Gauss y Regla de Cramer, Matrices de rotación y traslación en 2D y 3D.

Informes al correo electrónico: facultad.mpm@upsu.edu.ar

Universidad Provincial del Sudoeste
Presidencia del Directorio, Av. San Martín de la Plata

**SEDE TORNIQUIST
PRIMER LLAMADO A INSCRIPCIÓN
PARA CUBRIR CARGOS DE DOCENTES INVITADOS
EX-2025-31598255-GDEBA-FMPYMEUNVPSO**

FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PRIMER CUATRIMESTRE 2026
Número 960

- Un (1) cargo de **AUXILIAR INVITADO**
- Carrera:** TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE
- Materia:** MATEMÁTICA BÁSICA P
- Carga horaria:** 32 hs.

Requisitos que deben cumplir los postulantes:

- Poser título universitario o certificado de título en trámite.
- Ser residente de la localidad correspondiente a la Sede objeto del llamado o certificar domicilio con una distancia de hasta veinticinco (25) km. de la localidad objeto del llamado.

Periodo de inscripción: del 24 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

Se deberá inscribir vía web al cargo al que se postula, a través de la página de la UPSO www.upsu.edu.ar (Docentes > Inscripción Docentes Invitados). Allí se le solicitará que presente en formato PDF la documentación aquí abajo detallada, junto con la Declaración Jurada sobre su postulación, en los términos del Régimen para la Designación de Docentes Invitados según Res. CSU 181/19, Res. CSU 59/20 y Res. CSU 115/20:

- Un (1) archivo PDF con la DQJ completa y firmada
- Un (1) archivo PDF con la información que respalde lo solicitado en el afiche (certificados, cursos, antecedentes, etc.)
- Un (1) archivo PDF con su Curriculum Vitae
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de su DNI
- Un (1) archivo PDF de ambas caras de sus Títulos (títulos, certificado título en trámite o analítico según corresponda)

Entre otros contenidos, la cátedra propone: Funciones reales, sucesiones y series, límite de funciones, derivadas, sistemas de ecuaciones lineales, vectores.

Informes al correo electrónico: facultad.mpm@upsu.edu.ar

HCD: Informe sesión ordinaria del 19-09-25

Comunicaciones Oficiales:

#Expte. Nº 4114-390/25: Regularización Dominial Municipal – Regularizar y Adjudicar Parcela 6b – Manzana 67.

Se solicita tratamiento sobre Tablas.

Se aprueba por unanimidad la Ordenanza Nº 3967/25 por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la siguiente adjudicataria, el inmueble individualizado en la Manzana 67 de la localidad de Tornquist:

Autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar el cobro del inmueble otorgado a la beneficiaria, respetando las tasaciones a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará a proceder a la Escrituración de interés social, a través de la Escribanía General de Gobierno. El lote que se adjudica deberá ser destinado exclusivamente para vivienda única, asiento del grupo familiar conviviente. Los compradores no podrán transferir por ningún título el inmueble por el término de 10 (diez) años a contar del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora como así también el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Tornquist, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la compradora.

#Expte. Nº 21/25: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Productivo: Eduardo Martínez "EISRL-MSA" Solicita adquisición de tres (3) lotes en el Sector Industrial Planificado.

Expediente que pasa a las Comisiones de Producción, Comercio e Industria; Presupuesto y Hacienda; y Asuntos Municipales.

#Expte. Nº 167/25: N.P.: Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Ventana solicita extensión del Contrato de Comodato.

Se solicita tratamiento sobre Tablas.

Se aprueba por unanimidad la Ordenanza Nº 3968/25 por la que se autoriza la firma del Contrato de Permiso de Uso entre la MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST, representada por el Intendente Municipal Sr. Sergio Bordoni y la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA VENTANA, representada por su Presidente Sr. Raúl Cesar Salerno y su Secretario Sr. Daniel Horacio Damiani.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Ventana destinara el predio objeto de esta Ordenanza para el funcionamiento de la realización de prácticas y cursos de aprendizaje de la profesión apuntando a la preparación y profesionalización de aspirantes como el cuerpo activo de bomberos, no pudiendo destinarlo a otras actividades.

#Expte. Nº 394/25: D.E. – Autoriza la firma del Convenio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tornquist para la Obra Red Cloacal en Barrio Sur.

Se solicita tratamiento sobre Tablas.

Se aprueba por unanimidad la Ordenanza Nº 3969/25 por la que se autoriza la firma del Convenio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro KATOPODIS, Gabriel Nicolás y la MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST, representada por el Intendente Municipal Sr. Sergio Bordoni.

La Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio otorgara al Municipio en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos quinientos noventa y un millones seiscientos doce mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 (\$ 591.612.638,00) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Construcción de Red Cloacal en Barrio Sur, sector de ampliación de planta urbana de la Ciudad de Tornquist", en adelante denominado "PROYECTO", que se encuentra vinculado en el EX2025-29578083-GDEBA-DGALMIYSPGP.

#Expte. Nº 405/25: D.E.: Autoriza la firma del Contrato de Permiso de Uso entre la Municipalidad de Tornquist y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Se solicita tratamiento sobre Tablas.

Se aprueba por unanimidad la Ordenanza Nº 3970/25 por la que se autoriza la firma del Contrato de Permiso de Uso entre la MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST, representada por el Intendente Municipal Sr. Sergio Bordoni y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Presidenta Sra. Gisela

Adela Federici.

EL PERMISIONANTE entrega en carácter de permiso de uso gratuito y EL PERMISIONARIO recibe en plena conformidad, en tal carácter, una fracción del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Fracción I, Parcela 1A, Partida 4382, según croquis de afectación adjunto como ANEXO I, con una superficie tota de 946,76 m2, donde se sitúa el Natatorio Climatizado Municipal de Tornquist.

EL PERMISIONARIO se obliga y compromete a destinar y afectar el inmueble únicamente para el dictado de clases de natación a cargo del CEF Nº 9 de Tornquist. En caso de que cambiare o modificare el funcionamiento y/o destino, implicara el incumplimiento del presente, quedando el contrato resuelto de pleno derecho, debiendo restituir el inmueble inmediatamente a LA PERMISIONANTE el bien objeto del presente contrato, en el estado en que lo recibió, salvo el deterioro por su uso regular.

#Expte. Nº 410/25: D.E. Convalida la firma del Contrato de Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Tornquist y la Asociación Civil Trochita de Sierra de la Ventana.

Expediente que pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamento; y Turismo y Desarrollo.

#Expte. Nº 412/25: D.E. Autoriza la firma del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tornquist.

Se solicita tratamiento sobre Tablas.

Se aprueba por unanimidad la Ordenanza Nº 3971/25 por la que se autoriza la firma del Convenio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro KATOPODIS, Gabriel Nicolás y la MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST, representada por el Intendente Municipal Sr. Sergio Bordoni.

La Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio otorgara al Municipio en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos trescientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil sesenta y siete con 20/100 centavos (369.985.067,20) destinada a financiar la ejecución del proyecto obra municipal "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, CORDON EMERGENTE, BADENES Y PAVIMENTACION" en adelante denominado PROYECTO, que se encuentra vinculado en el EX2025-13460529-GDEBA-DGALMIYSPGP.

El Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación del "PROYECTO", así como de su posterior conservación y mantenimiento.

#Expte. Nº 7910/25: Bloques Juntos y Juntos por el Cambio – Proyecto de Ordenanza:

Ref. envío de s del Departamento Ejecutivo al H.C.D. y deroga Resolución Nº 51/22.

Se solicita tratamiento sobre Tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre Tablas, y se desaprueba por mayoría (Votación 6 a 6, define el voto del Presidente), el dictamen que aconseja rechazar el de veto del Departamento Ejecutivo Nº 1272/25, e insistir con la Ordenanza Nº 3964/25 obrante a fs. Se desaprueba por mayoría la Ordenanza Nº 3964/25.

Concejal Luis Castro:

Sí, en referencia a este veto que lamentablemente hoy la mayoría aceptó el veto de la Ordenanza 3964/25 que fue aprobada por los 12 Concejales que integran este Concejo, que era una Ordenanza que no hacía más que darle más fuerza a una Resolución que y existe del año 2022, la 51/22, que lo que solicita es que el Departamento Ejecutivo envíe los Decretos de los actos administrativos del municipio al Concejo Deliberante. Una Resolución que, la que está vigente es del año 2022, pero la primera es del año 2006 y el Gobierno Municipal, el Ejecutivo, hasta la fecha, tardando un día más, un mes más, pero siempre se venía cumpliendo esto de que en principio los mandaban en papel y después con la reforma de la resolución del 2022, se mandaron de forma digital. Tardaban 2, 3 meses, pero llegaban. Este año no sé por qué, pero se ve que fue una decisión del Departamento Ejecutivo, hace 9 meses no llega un Decreto al Concejo Deliberante. El Decreto de veto de la Ordenanza que fue aprobada por unanimidad, pone argumentos como que los Decretos ya son públicos en el Boletín Oficial, que eso está estipulado en la Ley Orgánica y que por lo tanto es una norma que no contribuye a la transparencia y a la información pública de los vecinos y de este Concejo Deliberante y que tenemos nosotros el derecho a tener información como Concejales. La verdad que ese argumento es parcial porque la



información que nosotros podemos ver, que es cierto, a través del Boletín Oficial, es información parcial y lo puede ver cualquier concejal y cualquier vecino porque los Decretos que se suben al Boletín Oficial, son versiones extractadas y lo dice claramente. Entonces nosotros lo que determinamos con esta Ordenanza que fue vetada y lo determinamos los 12 Concejales, en principio es un plazo que por lo menos en un mes envíe los Decretos a este Concejo Deliberante y eso también facilitaría el trabajo de Secretaría de Gobierno que muchas veces se le acumulan muchos Decretos en 2, en 3 meses, imagínense ahora en 9 meses y después se le hace más difícil mandarlos. La verdad que eso mejoraría la administración del municipio y por supuesto la transparencia y el acceso a la información pública. Lamentablemente una Ordenanza que queda vetada y es llamativo, no es la primera vez, pero, y lamentablemente que los Concejales que votan una Ordenanza después avalen el veto de esa Ordenanza, es llamativo, pero bueno, son las reglas del juego y lo que está estipulado en la ley. Sigue vigente la resolución 51/22, entonces por lo menos en principio esperamos que lleguen Decretos de este año, hace 9 meses que no vemos un Decreto de este año, no sé si será por una cuestión en particular que no creo y no quiero desconfiar de que haya algún Decreto que tal vez no podamos ver, yo no creo que pase por ahí, creo que pasa por esta postura que muchas veces toma el Ejecutivo de decir, bueno, si el Concejo pide información, cuando pedimos información parece que el efecto es contrario, porque no la tenemos, eso en principio, y encima complica más las cosas para que la información no la tengamos. Entonces lamento que hoy se haya aceptado el veto del Intendente a la Ordenanza 3964/25, que se aprobó acá en este Concejo hace pocos días por unanimidad y espero que mañana o en los próximos días podamos ver los Decretos del Departamento Ejecutivo. Gracias.

Dictámenes de las Comisiones:

#Expte. Nº 365/24: D.E – Situación Manzana 95 – Saldungaray. Se aprueba por unanimidad retirar este Expediente del Orden del Día.

#Expte. Nº 323/25: - D.E. – Convalida la firma del Contrato de Locación celebrado entre la Sra. Solari Agustina y la Municipalidad de Tornquist – Programa Envión Saldungaray.

Según el dictamen de las Comisiones de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, Y PRESUPUESTO Y HACIENDA; se aprueba por unanimidad la Ordenanza Nº 3965/25 por la que se convalida la firma del Contrato de Locación celebrado entre la Sra. Solari, Agustina y la Municipalidad de Tornquist, representada por el Sr. Intendente Municipal Sergio Fabián Bordoni, por el inmueble sito en calle Roca Nº 540 de la localidad de Saldungaray, para el funcionamiento del PROGRAMA ENVION, dependiente de la Subsecretaría de Infancias y Juventudes.

#Expte. Nº 383/25: - N.P. - Dr. Eduardo Liberatore efectúa donación para la Secretaría de Salud.

De acuerdo al dictamen de las Comisiones de ASUNTOS MUNICIPALES, Y SALUD PÚBLICA; se aprueba por unanimidad la Ordenanza Nº 3966/25 por la que se acepta la donación del Dr. Eduardo R. Liberatore de los elementos detallados a continuación, destinados a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Tornquist:

1. Detector de latidos fetales marca TOKEY con su fuente de alimentación.
2. Monitor fetal marca EKHOSON modelo AP3 fabricado en 1996, con sus

correspondientes accesorios.

3. Un biombo para la Unidad Sanitaria de Tres Picos.

4. Una pinza erina para la Unidad Sanitaria de Chasicó.

5. Una caja metálica con pinzas ginecológicas varias, para la Unidad Sanitaria de Villa Ventana.

#Expte. Nº 7916/25: - N.P. – Docentes y alumnos 5º Año Colegio Nuestra Señora de Luján – Nivel Primario: Solicitan uso Banca 13 para presentar el Proyecto "Fiesta de la Plaza del Lago".

Se aprueba por unanimidad el dictamen de las Comisiones de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, Y ASUNTOS MUNICIPALES, que aconseja aprobar la solicitud efectuada a foja 1, otorgando el uso de la Banca 13 para el miércoles 1 de octubre a las 20 hs. Proyectos Presentados Bloques Juntos y Juntos por el Cambio- Minuta de Comunicación: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, retire la pauta publicitaria al medio de comunicación "Se Nos Viene La Noche", a cargo del Director de Trabajo y Empleo del Municipio, Lic. Carlos Dana, por el tiempo en el que sostenga su vínculo laboral con el Municipio.

Este Proyecto consta de 2 artículos. Firmado por Luis Castro, Presidente Bloque Juntos. Susana Marcolini, Presidente Bloque Juntos por el Cambio

Se aprueba por unanimidad la formación de Expediente y el tratamiento sobre Tablas.

Se forma el Expediente Nº 7919/25 y se desaprueba por mayoría (Votación 6 a 6, define el voto del Presidente), el dictamen que aconseja enviarlo al Departamento Ejecutivo para que se notifique y actúe de acuerdo a lo solicitado.

Asuntos Particulares

N.P. Nota Nº 63/25- Alan Moreno-En referencia a proyecto de veredas gastronómicas en Sierra de la Ventana.

Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Carmen Soverchia:

Desde Presidencia se va a organizar una reunión con el interesado, con la persona que firmó la nota, pero les quiero aclarar que en ningún momento en el Concejo Deliberante ingresó la nota por la cual hace el reclamo el vecino, ¿sí? Así que eso también ya se le informó al firmante y vamos a organizar una reunión para charlar con él todos los concejales.

Alocuciones de los Concejales:

Concejal Luis Castro:

Sí, en referencia al Proyecto que se acaba, a la Minuta de Comunicación que se acaba de desaprobar, también lamento que no hayamos tenido acompañamiento porque la verdad que la situación es totalmente irregular desde el punto de vista legal porque es un funcionario que de forma indirecta, porque está claro que el proveedor no es él, pero su medio es su medio de comunicación, Se Nos Viene La Noche, está cobrando pauta publicitaria del Gobierno Municipal y de este Concejo Deliberantes, o sea, recursos de los contribuyentes. Eso desde el punto de vista legal es totalmente irregular y la ley está clara, Artículo 6 si no me equivoco, está clara que un miembro del municipio como es el señor Carlos Dana, no puede tener relaciones de contrato directa o indirectamente, eso la ley está clara. Pero después está la cuestión ética que tiene este funcionario y periodista, creo que es periodista, entre comillas, la cuestión ética porque encima que es funcionario, cobra como funcionario municipal recursos de los contribuyentes, cobra supongo yo, debe cobrar algo de provincia, lo podría transparentar desde el Ministerio de Trabajo, no sé, digo, por ahí lo puedo informar en su medio. Y encima cobra pauta del municipio siendo funcionario y encima su medio lo utiliza solamente

para realizar notas mal intencionadas, direccionadas, y muchas veces faltando a la verdad y difamando, principalmente a los bloques opositores. Entonces una lástima que no hayamos aprobado esto porque le vamos a seguir pagando con los recursos de los contribuyentes a este funcionario público municipal, le vamos a seguir pagando para que escriba notas mal intencionadas de la oposición, o sea, más antiético y más ilegal no se consigue y no sólo con la oposición, sino que cuando hay casos relevantes y graves en el Distrito como es el que están viviendo las familias de Saldungaray y las madres con el caso de los abusos, tampoco es capaz de hacer una nota, de interesarse por decir, bueno, tengo un medio de comunicación, encima cobro pautas del Estado, vamos a ver qué pasa con las familias. Nada, les negó, no sé si les habrá hecho alguna nota, pero les negó siempre hacer nota, entonces que le sigamos pagando hasta diciembre que calculo que después van a renovar el contrato que tiene o lo que sea, que le sigamos pagando hasta diciembre, 700.000 pesos por mes, Ejecutivo y Concejo Deliberante, para que hable mal de la oposición y que haga la vista gorda a las cosas graves que pasan en el Distrito, la verdad a mí me avergüenza y creo que a muchos contribuyentes también. Muchas gracias.

Concejal Marcela Gimenez:

Bueno, en principio poder referirme a por qué nuestros Bloques no acompañaron esta Minuta, porque solicita la quita de la pauta municipal a un medio de comunicación justamente argumentando conflicto de intereses según la ley y acá hay que expresar con claridad que más allá de las diferencias que podamos tener con el medio de comunicación en sí o con cualquier otro medio de comunicación, hay que ser muy cuidadosos a la hora de avanzar con la quita de la pauta, porque se puede interpretar también, ya que hablamos de interpretaciones y en potencial, se puede interpretar como una sanción hasta disciplinaria, ¿no?, y como la falta de la posibilidad de expresar o la libertad de expresión. Y desde ese lugar, creo que nuestros bloques siempre han sido muy cuidadosos al respecto, muchísimas veces hemos sufrido críticas de los medios de comunicación y la verdad que quitarle la pauta municipal a un medio de comunicación que además se argumenta que puede llegar a tener un conflicto de intereses, pero todos sabemos que es un trabajador de la comunicación, porque en realidad no es propietario. Entonces, además de eso, estamos hablando de un trabajador de prensa, de coartar la libertad de expresión, porque se puede tomar como una sanción disciplinaria o tratar de expresar la disconformidad con algunas, porque además el concejal que precedió la palabra lo dijo claramente, con algunas comunicaciones o información que se pone en esa página. Entonces la realidad es que desde nuestro lugar siempre, por supuesto, teniendo en cuenta lo normado, ¿no?, pero también los derechos de los trabajadores y sobre todo los valores de la democracia, como es la libertad de expresión, es que justamente en el día de hoy no aprobamos esta Minuta de Comunicación. Nada más, muchas gracias.

Concejal Luis Castro:

Sí, creo que la Concejal Gimenez no me escuchó, no leyó la Minuta o no la comprendió. En ninguna parte de la Minuta, y de los argumentos que yo di, decimos que hay que quitarle la pauta porque nos critica. Sería una locura eso, porque no es el único medio que cobra pauta del municipio. Eso está claro. Está claro que lo que yo argumenté y argumento y sostengo, es que aparte de existir, porque no hay un posible conflicto de interés, existe, porque el medio es del muchacho este, de Carlos Dana. Entonces hay un conflicto de interés. Él es el director de ese medio de comunicación, que encima es un página de Facebook, no más creo, Instagram. Es funcionario municipal que fue designado en abril de este año, cobra un sueldo como Director de Trabajo y no sé qué más del municipio y encima, con todas esas cuestiones legales y antiéticas, encima el medio lo utiliza para desacreditar y mentir sobre la oposición y muchas veces sobre mi persona. Si eso lo hacía sin ser funcionario, la verdad, lo podía hacer. ¿Cómo nos vamos a poner en contra que un medio nos critique? Obviamente nosotros tenemos la libertad de decir que lo que está diciendo ese medio es mentira. Eso está claro. Y aparte, que la Concejal Gimenez quiera llevar la discusión a que nosotros queremos ir en contra de la libertad de expresión, la verdad, si en este país hubo alguien que fue en contra de la libertad de expresión siempre, en principio fue el Partido Justicialista, porque en otras épocas estaban prendidos fuego los diarios y los medios de comunicación, y en el periodo del kirchnerismo, la verdad que con la pauta jugaba amigo-enemigo, me criticás, te la saco. Hablás bien de mí, te la doy.



Entonces, no desviemos los temas para no discutir realmente de fondo cuál es el tema. ¿Cuál es el tema? Que Carlos Dana es funcionario municipal y que cobra pauta municipal. Eso es totalmente irregular, antiético y es vergonzoso. Para nosotros, que hoy nos pudimos aprobar el Proyecto, y para los contribuyentes que todos los meses pagan las tasas. Gracias.

Concejal Marcela Gimenez:

Me sorprende a veces la facilidad que tiene el Concejal de incluir en un partido político una decisión o una acción. Todo un partido político en contra de... A ver, yo no llevé la discusión para ningún lado. Dije lo que nuestros Bloques argumentan y piensan con respecto a esta Minuta de Comunicación. Me parece que eso también es válido, digo. Estamos sentados en una Banca para poder dar la opinión y argumentar por qué hacemos o no, o dejamos de hacer algunas cosas. Por qué aprobamos o por qué no aprobamos. Que le guste, le interese o le caiga bien al Concejal. Yo podría decir también a su partido político, a ver qué piensan los demás concejales, o a ver qué piensan los dirigentes de los partidos políticos, porque la verdad es que una facilidad para incluir lo que sí seguro no es excluyente el Concejal. Pero bueno, más allá de eso, dejar claro que esto de ir con los partidos políticos, de ir con las, casi, casi no, realmente fueron acusaciones de algunas cuestiones que sucedieron o no sucedieron y la verdad que no sabemos si sucedieron o no sucedieron. ¿A nosotros criticarnos de justamente coartar la libertad de expresión o no valorar la democracia justamente al partido justicialista? La verdad, vergonzoso. Pero no voy a entrar más en discusión porque ya sabemos que esto es así, que obviamente no vamos a coincidir, vamos a terminar nuestros mandatos sin coincidir con el Concejal. Creo que en ninguno de los temas hemos podido coincidir a lo largo de estos años. Así que simplemente expresar esta posibilidad de que en algún momento deje de incluir a todo un partido, o a todo un movimiento o a muchísima gente que trabaja desde la militancia con vocación, con profesionalismo y para poder hacer política de verdad, que es para la que estamos sentados acá, que es transformar la vida de la gente. Y con transformar la vida de la gente no hablo de hacer grandes transformaciones porque a veces nosotros no podemos, pero por lo menos hacérselo un poquito más fácil. Eso simplemente. Gracias.

Concejal Susana Marcolini:

No sé si voy a poder agregar algo que pueda esclarecer algunas cuestiones respecto de este tema, ni respecto de ninguno de los otros que hoy nos han involucrado. La verdad es que siempre nos jactamos y hacemos honor, y creo que hay que ser así, de que este es un lugar donde tiene que circular la palabra. Y que la circulación de la palabra en el Recinto del Concejo Deliberante debe ser sagrada. Por lo tanto, todos nos hacemos absolutamente responsables de lo que decimos y también de lo que llamamos. Miren, traer a este debate de manera ligera, liviana, cuestiones, proyecciones históricas como las que podríamos hablar respecto de la libertad de expresión o de la libertad de prensa, nos haría ser muy imprudentes con la historia. Todos tenemos pasado, todos tenemos pertenencias políticas, y desde luego que todo lo que decimos y también lo que llamamos tiene que ver con esas pertenencias políticas. Pero todos tenemos un rol, y a ese rol es que apuntamos cuando fijamos nuestras posiciones. Y esto es mucho más sencillo de lo que tal vez quisiéramos hacer. Particularmente con este tema, el tema este de la pauta y la función pública de este señor que ejerce el periodismo desde un lugar

bastante privilegiado, porque ejerce el periodismo desde un lugar en el que claramente la pauta lo condiciona y claramente su pensamiento también lo condiciona, y me hago absolutamente cargo de lo que digo. hay un concepto que creo que es el que intentó o el que realmente desarrolló la Concejal Gimenez al principio, que es el concepto de la limitación legal, si hay una limitación legal es la incompatibilidad entre el funcionario y el funcionario que cobra pauta, por supuesto que estamos hablando de un trabajador, pero sería absolutamente lo mismo si habláramos de un dueño, de un patrón, de un lo que fuera. Acá el objeto es poner en consideración si en realidad estamos de acuerdo con que vamos a respetar la norma y la norma indica que hay una limitación legal para este tipo de cuestiones cuando se trata de un funcionario que es además quien cobra una pauta del Gobierno Municipal. ¿Por qué esto es así?, y yo no soy una especialista en la interpretación de las normas, pero me parece que se cae absolutamente de su peso, pues es así porque bajo todo punto de vista, el resultado de la información que dé este medio no puede ser otro más que el resultado de la información al servicio de quien le paga la pauta y al servicio de quien cobra el sueldo municipal. De manera tal que todo tipo de discusión al respecto, y vale la pena tal vez echarle una mirada a todos los comentarios y a todas las actitudes que este señor periodista ha tenido, no sólo con los bloques opositores, sino con los acontecimientos que ocurren en la vida institucional del municipio para llegar a esta conclusión sin mayores revueltas a la cuestión. Y lo otro a lo que me quiero referir, porque ya ha pasado la votación y además ya tenemos el resultado, es el tema del análisis del veto del Intendente Municipal a este Proyecto que teníamos o esto que se había convertido en una Ordenanza que tenía este Concejo Deliberante. No hemos escuchado fundamentaciones respecto de por qué no insistir con la ley de parte de los Concejales que no votaron insistir con la ley, pero podemos inferirlo fácilmente, supuestamente esto es una norma que le cae incómodo al Intendente Municipal y entonces no se va a cumplir. Ahora bien, creo que además de hacer el análisis del veto a la Ordenanza, hay que ser muy puntuales en el análisis de los motivos por los cuales se escribe que se veta la Ordenanza y en esos motivos hay un tema bastante crucial que hemos anotado muchas veces y que podemos volver a anotar, que es que no se considera un aporte a la transparencia ni agrega valor, ni tiene valor agregado en materia de transparencia ni de valiosa información pública. Y aquí es donde nosotros creemos que todos tenemos que reclamar transparencia hasta en el último de los puntos de la gestión que se lleve adelante, y entonces es aquí donde no entendemos, o tal vez yo no lo entendí, o tal vez se pasó por alto por qué el Bloque de concejales oficialistas que está en todos sus derechos, por supuesto eso ya lo sé, no reclama junto con nosotros a través de un instrumento, sea esta Ordenanza o cualquier otra, que tengamos a disposición en tiempo y en forma los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal. Gracias.

Concejal Marcela Gimenez:

Con respecto al tema de los vetos, la Concejal fue muy clara en inferir por qué nosotros no estaríamos aceptando o rechazando, perdón, mejor dicho, el veto, por qué no inferir que estamos de acuerdo con los argumentos del veto, por qué inferir que estamos de acuerdo con la comodidad del Departamento Ejecutivo. Pues bueno, estamos de acuerdo con los argumentos del veto porque además hay una Resolución como bien se dijo que está y sigue vigente,

lo que podemos hacer y seguir trabajando es para que sea en tiempo y e forma, pero la Resolución está vigente, la transparencia en la información, la información a través de los Decretos, sea digital o sea impresa, la Resolución ya lo dice digital, sea a través del Boletín Oficial o no, está, o va a estar, si no está en tiempo, bueno, que esté en tiempo. Pero los argumentos nosotros los tenemos claros, por eso fue la no aprobación de la insistencia con respecto al rechazo del veto. Una vez más, siempre las inferencias con respecto a nuestro Bloque y dejan un poquito que desear en cuanto a lo que estamos haciendo acá sentados, ¿no?, sentadas digo, en lo que estamos trabajando. Entonces desde ese lugar, tal cual se expresó y tal cual compartimos sobre la información, sobre la comunicación y sobre la transparencia, es que hoy tomamos esta decisión después de haberlo dialogado, después de haberlo conversado, después de haberlo discutido y después de ver que sí está normado por este Concejo Deliberante, justamente el acceso a la información. Nada más y muchas gracias.

Concejal Luis Castro:

Con respecto al tema y a los argumentos que da la Concejal Gimenez de por qué ellos aceptaron el veto de la Ordenanza que hace unos días votaron. La verdad que no se compatibiliza con los argumentos que ellos apoyaron al aprobar la Ordenanza, lo de la Resolución está claro que está vigente, pero está claro que la Resolución es una Resolución, no tiene la misma fuerza que una Ordenanza y está claro que esa Resolución no determina un tiempo en el que el Ejecutivo tiene que mandar los Decretos al Concejo Deliberante. Entonces esta Ordenanza un poco buscaba eso y todos estuvimos de acuerdo en este Concejo, de darle más fuerza a esa función que tiene el Ejecutivo que tiene que ver con la transparencia y el acceso a la información pública y que determinaba claramente que en un periodo determinado de un mes aproximadamente tenían que enviar los Decretos a este Cuerpo. Creo que no son compatibles los argumentos de la Concejal Gimenez de hoy con los de hace una semana o dos semanas que votamos la Ordenanza que vetó el Ejecutivo. Y la verdad que los argumentos también son contradictorios con la cuestión que muchas veces nos pasamos hablando de la cuestión nacional y ahora está un poco en auge esto de... Y que nuestro partido ha rechazado muchos de los vetos que utilizó el Presidente de la Nación porque fueron leyes que votó nuestro Bloque a nivel nacional. Y la verdad que la Concejal Gimenez lo que está diciendo tampoco es compatible con lo que dice y con lo que defiende a nivel nacional, ¿qué estaríamos diciendo hoy si muchos de los diputados que hoy rechazaron los vetos del Presidente porque son leyes que habían aprobado principalmente del Bloque de Unión por la Patria, qué estaríamos diciendo hoy si aceptaban el veto de Milei, qué estaríamos diciendo. Que fueron coimeados, que les dieron recursos a las provincias o que los invitaron a comer asado en la Quinta de Olivos. Esos 3 argumentos estaríamos diciendo. Entonces que los argumentos que decimos acá abajo, sean compatibles con los que defendemos o decimos defender a nivel nacional porque sí no y que ya lo he dicho en alguna otra oportunidad, la verdad que estamos envueltos en un debate y en una discusión que muchas veces se torna hipócrita. Entonces la verdad que los argumentos que da la Concejal Gimenez no son compatibles para nada con los argumentos que tuvo hace 2 semanas para votar la Ordenanza que fue vetada. Muchas gracias.



Hockey: Nueva victoria de la Sub 12 de Unión



Fue por dos 2 a 0 frente a Peñarol de Pigüé en condición de visitante.

Los dos goles de las Lobas fueron anotados por Julia Picado.

Por la fecha 6 del Torneo Anual Sub12 de Hockey del Sudoeste, Unión superó 2 a 0 a Peñarol de Pigüé, este domingo como visitante.

La próxima fecha (25/10) el verde enfrentará a Alem de Pringles en Puan.

Prensa Club Unión de Tornquist.



Roberto Ávila participó del torneo de selecciones representando a Provincia de Buenos Aires



Los días 18, 19 y 20 de septiembre, el tornquistense Roberto Ávila (jugador de Los Yara) formó parte de la selección provincial +68 que jugó en Apóstoles (Misiones) el torneo de selecciones.

Un total de ocho equipos le dieron vida al certamen que quedó en manos de Córdoba.

El equipo dirigido por Diego Ruiz se midió ante Metropolitana, Misiones, Catamarca, Corrientes y Córdoba cerrando su participación con el quinto puesto.



DECÍ NO A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES LLAMÁ AL 144
 Teléfono GRATUITO para todo el país.
 Contención, Información y Asesoramiento las 24hs, los 366 días del año.

DEPOR
TORNQUIST
.COM.AR

DEPOR
TORNQUIST
.COM.AR

Automoto presentó en conferencia la Final Provincial Sub 18 de Vóley

Tornquist vivirá este fin de semana un hecho histórico: se disputará en las instalaciones del Club Automoto, en el Polideportivo Mario Gandini, la Final Provincial Sub 18 de la Liga de Vóley Bonaerense (LiProBo). El anuncio se realizó en conferencia de prensa con la presencia del presidente de la institución, Gabriel Artola; la profesora de vóley, Sofía Urriaga; y una de las jugadoras del plantel, Juana Grassi, quienes compartieron sus expectativas y sensaciones de cara a un evento que promete ser una verdadera fiesta deportiva y social.

Orgullo local y responsabilidad compartida

El presidente de Automoto, Gabriel Artola, expresó la importancia que significa para el club y para la comunidad recibir esta final: "Siempre lo decimos con orgullo: esto no abarca solamente al Club Automoto, sino a toda nuestra localidad. Es un evento que nos da un placer enorme poder tener y disfrutar en nuestras instalaciones. El club, la gente, todos hicieron un gran esfuerzo para poder contar con el piso que hoy tenemos y que nos da la chance de tener esta final el próximo fin de semana. Estamos muy contentos y esperanzados en que sea una fiesta tanto en lo deportivo como en lo social. Queremos que Tornquist sea considerado en el futuro una de las sedes importantes para este tipo de finales provinciales".

Artola destacó que la organización trasciende a la comisión directiva: "Esto no se puede hacer solo desde la comisión. Hay un grupo de trabajo enorme, con padres y madres que ponen todo el esfuerzo y la energía. Los viajes, la generación de recursos económicos, la participación constante... todo eso hace que podamos estar tranquilos y con la convicción de que los resultados están a la vista. Si no hay grupo, no hay futuro en nada. Lo que vamos a vivir es la frutilla del postre de años de sacrificio, compromiso y trabajo en equipo".

El impacto turístico de un evento deportivo

El presidente también resaltó el valor que este tipo de competencias tiene para la visibilidad de la localidad: "Van a venir diez clubes de afuera, del interior de la provincia. Eso hace que se conozca nuestro destino, aunque sea por unos



días, y que las familias puedan descubrir Tornquist. Cualquier evento, deportivo, social o cultural, sirve para que nuestra comarca se muestre a nivel provincial. Es una oportunidad para sembrar la semillita de que quizás en el futuro esas familias quieran volver".

La visión de la entrenadora

La profesora Sofía Urriaga, referente del vóley en Automoto, subrayó la magnitud del torneo: "Esta es la primera vez que organizamos una final provincial en Tornquist. Es un evento importantísimo a nivel club, a nivel vóley y es algo histórico. Se viene trabajando hace muchísimo para que las chicas sigan creciendo y cada día jueguen mejor. Hoy estamos en un nivel competitivo muy bueno, jugando de igual a igual con todos los clubes. A veces se nos dan los resultados, a veces no, pero lo importante es que el crecimiento es tremendo".

Sobre el hecho de ser locales, Urriaga reflexionó: "La comodidad de estar en casa y descansar mejor es una ventaja, aunque también puede jugar la presión. De todas formas, ahora las chicas están más acostumbradas a ser locales y lo vamos a aprovechar. Lo fundamental es que puedan jugar acompañadas por su gente".

La entrenadora también explicó cómo se definió el nivel de competencia en LiProBo: "Esta temporada hubo dos niveles, A1 y A2. Nosotros decidimos anotarnos en el nivel que nos permitía competir de igual a igual. Eso también

nos dio la posibilidad de hoy ser sede de un provincial, porque si hubiésemos competido con clubes muy grandes hubiese sido más complicado. Fue una decisión estratégica y nos permitió dar este paso".

Los equipos participantes

Urriaga detalló las delegaciones que confirmaron su presencia en Tornquist. Finalmente serán diez clubes: Ranchos, Defensores de Villa Ramallo, Sarmiento de Junín, San Martín, Recreativo, Racing de Olavarría, Escuela Puntaltense, Sarmiento de Pigüé, CEF N°145 de Trenque Lauquen y Automoto.

"La clasificación permite hasta 15 o 16 equipos, pero muchos no pudieron viajar por las distancias y los costos. Algunos tenían más de mil kilómetros para recorrer. De todos modos, estamos felices de tener diez confirmados. Ya estuvimos en contacto con los profes de cada club, y muchos se sorprendieron al descubrir Tornquist. Seguramente alguno va a volver".

El apoyo logístico y la transmisión en vivo

Urriaga agradeció a las instituciones que colaboraron para hacer posible el evento: "Las jugadoras y profesores se van a hospedar en la Escuela Media, y el Sindicato Papelero nos cedió su salón para quienes llegan el jueves, ya que muchos clubes deben viajar un día antes. También quiero invitar a todos a vivir el torneo en el club o por streaming, porque Monkey Sport transmitirá en

vivo los tres días, incluido el clásico del domingo entre Unión y Automoto".

El torneo comenzaba este viernes El sábado y domingo la actividad se iniciará a las 9.

La voz de las protagonistas

La jugadora Juana Grassi habló sobre lo que significa para el plantel disputar la final en condición de local: "Para nosotras es muy importante ser locales. Nos encanta jugar en el club, es literalmente nuestra segunda casa. Tenemos un grupo súper unido adentro y afuera de la cancha, y eso es fundamental en cualquier deporte. Entrenar, viajar y competir cada fin de semana es una gran responsabilidad, pero también una satisfacción enorme".

Sobre el vínculo con las entrenadoras, Juana fue clara: "Sofí y Consu son un pilar fundamental. Para nosotras el vóley en el club es gracias a ellas, son las que nos enseñaron todo siempre. Sí, son exigentes, pero siempre tiene que haber un poco de exigencia".

Cierre con agradecimientos

Finalmente, Artola volvió a remarcar la importancia del trabajo colectivo: "Lo que vamos a vivir este fin de semana es la frutilla del postre, pero detrás hay mucho sacrificio, años de esfuerzo y un trabajo en equipo entre dirigencia, profes, padres, jugadoras y jugadores. Desde la comisión tratamos de dar la mayor contención posible para que se pueda desarrollar esta actividad tan linda como es el vóley".

TM TORNQUIST MUNICIPIO

**3° encuentro de
ADULTOS MAYORES**

Día Internacional del Adulto Mayor

ARTISTAS INVITADOS

Organiza Residencias y Hogares de Tornquist



Sábado 27/9

A partir de las 16 h

Gimnasio Club Unión

**9NA CABALGATA
6TO CONCURSO DE
ASADORES
4TA CAMINATA**

**DOMINGO 28 DE
SEPTIEMBRE**

Inicio del evento 9am
Campo de Prácticas
Villa Ventana

**IVENI A PASAR UN
DOMINGO EN
FAMILIA, TE
ESPERAMOS!**

**CABALGATA \$15.000
CAMINATA \$5.000**

mail:
eesa@tornquist@abc.gob.ar
2914235009



Abierto el Registro de Oposición a la obra de construcción de cordón cuneta, emergente, badenes y pavimentación

Tornquist Municipio informa que, por medio del Decreto 1248/25, se encuentra abierto, desde este jueves 11, el Registro de Oposición a la Obra de "Construcción de Cordón Cuneta, Emergente, Badenes y Pavimentación", por el plazo de diez días a todos los propietarios de inmuebles baldíos o edificados con frente a las siguientes calles yavenidas:

Pavimento en la localidad de Tornquist:

Calle Juan de Dios Filiberto entre calle V. Picado y Av. Sarmiento;
Calle Juan de Dios Filiberto entre Av. Sarmiento y calle V. Vergara;
Calle Juan de Dios Filiberto entre calle V. Vergara y calle España;
Calle Juan de Dios Filiberto entre calle España y Av. Moreno;

Cordón Cuneta en la localidad de Tornquist:

Av. General Paz entre calles J.M. de Rosas e Int. Ruppel;
Av. General Paz entre calles Int. Ruppel y C. Colón;
Av. General Paz entre calles C. Colón y R. Scharff;
Av. General Paz entre calle R. Scharff y Av. Ex Combatientes de Malvinas;

Cordón Cuneta en la localidad de Sierra de la Ventana:

Avenida Sarmiento entre Av. Del Libertador Gral. San Martín y calle Crnel. Pringles;
Avenida Sarmiento entre calle Crnel. Pringles y calle Cruz del Sur;
Avenida Sarmiento entre calle Cruz del Sur y calle Querandías.

Los vecinos frentistas que deseen oponerse a la ejecución de la obra, deberán presentarse en horario de atención al público y hasta el día 24 de septiembre, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la localidad de Tornquist y en Sierra de la Ventana, deberán dirigirse a la Delegación Municipal, donde permanecerá habilitado el registro correspondiente, en el que constarán los datos personales del frentista, los datos catastrales de la parcela y el motivo de la oposición.



Fallecimientos

RAÚL HORACIO ESCOBAR ("Rulo") Q.E.P.D.: Falleció en Tornquist el 22 de Setiembre de 2025 a los 62 años de edad. Su esposa Edith Elisabet ORELLANO. Sus hijas del corazón Sil, Any y Vicky. Sus hermanos Rubén y Sergio. Sus hermanas políticas Susana, Sandra, Mariana, Marina y Luciana. Sus sobrinos Santiago, Nicolás, Agustín y Milagros. Sus sobrinos políticos, primos, amistades y demás familiares participan su deceso y comunican que sus restos fueron inhumados mañana en la necrópolis de Tornquist. Casa de duelo Gobernador Ugarte 704, Tornquist. Servicio a cargo de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Tornquist.

Jorge Alberto ROSATELLI Q.E.P.D.: Falleció en Tornquist el 23 de Setiembre de 2025 a los 43 años de edad. Su esposa Ana Carolina WENDORFF. Sus hijos Lucía, Lara y Fede. Sus hermanos Gerardo, Sandra y Sergio. Sus hermanos políticos, sobrinos, demás familiares y amistades participan su deceso y comunican que sus restos serán inhumados en la necrópolis de Tornquist. Casa de duelo España 117, Tornquist. Servicio a cargo de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Tornquist.

**DECÍ NO A LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES
LLAMÁ AL 144**

Teléfono GRATUITO para todo el país.
Contención, Información y Asesoramiento
las 24hs, los 366 días del año.



La Cotorra Indiscreta:

Elecciones 2025

- *Fuerza Patria y la expectativa distrital de cara a la elección nacional*
- *La Libertad Avanza busca consolidar su protagonismo en la contienda nacional*
- *Somos Buenos Aires: ¿un espacio sin referentes en el plano nacional?*
- *Los resultados del 7 de septiembre: números que aún merecen un análisis profundo*
- *El caso que sacude a Saldungaray: impacto en el Concejo Deliberante y la espera por definiciones judiciales*

Elecciones del 7 de septiembre: lecturas, balances y un caso que conmociona a Saldungaray

A medida que transcurren los días posteriores a la elección del pasado 7 de septiembre, cada espacio político comienza a analizar con mayor serenidad los resultados que dejaron las urnas. No se trata solo de "la foto" de la jornada electoral, sino de un proceso más amplio que obliga a revisar encuestas, datos y acontecimientos que conforman un escenario complejo y, por momentos, confuso.

Uno de los puntos más relevantes fue la baja participación en los comicios, un dato que muchos dirigentes señalan como el primer disparador de los análisis internos. Ese ausentismo podría estar marcando un descontento ciudadano o, al menos, un llamado de atención para toda la dirigencia.

Las encuestas, una vez más, quedaron lejos de anticipar el resultado final. La falta de precisión en los pronósticos expuso no solo errores metodológicos, sino también el desinterés de buena parte de la población a la hora de responder consultas, ya sea por teléfono, redes sociales o de manera personal. Una herramienta que, sin dudas, deberá ser revisada para recuperar credibilidad y utilidad tanto para oficialismo como para oposición.



Fuerza Patria, con mayoría pero menos de lo esperado
En el distrito de Tornquist, Fuerza Patria consiguió un triunfo claro que le permitió retener tres bancas y sostener la mayoría en el Concejo Deliberante. Si bien los números no respondieron a las expectativas iniciales, el oficialismo continúa siendo la principal fuerza política local. Además, Tornquist fue uno de los pocos distritos de la Sexta Sección Electoral que se tiñó de celeste, un detalle que no pasa desapercibido de cara a la elección nacional del próximo 26 de octubre.

La Libertad Avanza, el gran crecimiento
La sorpresa de la jornada llegó de la mano de La Libertad Avanza, que sumará tres bancas a partir del 10 de diciembre y alcanzará cuatro en total, logrando un empate con el oficialismo en el Concejo. El desempeño superó incluso las expectativas de los propios referentes libertarios, que ahora buscan consolidar ese ascenso en la elección nacional. El local partidario de la calle Güemes es escenario de reuniones casi permanentes, donde el desafío es capitalizar políticamente la performance obtenida.

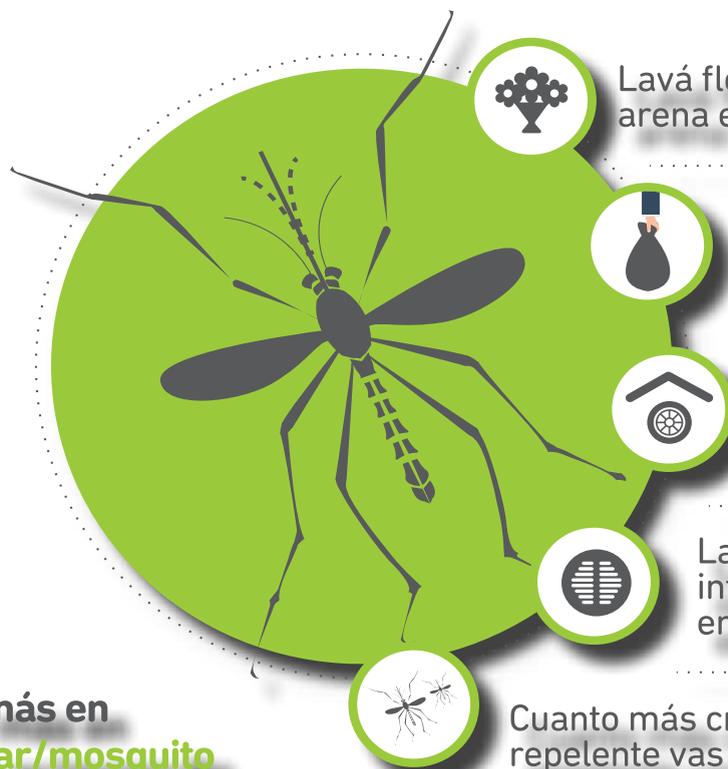
Somos Buenos Aires, en su peor resultado
En contrapartida, Somos Buenos Aires vivió una de las peores elecciones de su historia en el distrito. Dirigentes y militantes reconocieron públicamente la derrota, comprometiéndose a una autocrítica interna y a recuperar a afiliados y simpatizantes que se fueron alejando en los últimos años. El radicalismo conserva dos concejales con mandato hasta 2027, y aunque debilitado, apuesta a la experiencia de sus cuadros para reposicionarse en el futuro.

Un caso que conmociona a Saldungaray
Más allá de la política, la agenda institucional quedó atravesada por el escándalo que golpea a Saldungaray y al Honorable Concejo Deliberante. La denuncia contra un concejal del oficialismo, acusado de abusos contra menores, derivó en su inmediata renuncia tras el repudio social y político generalizado.

La sesión en la que se escucharon los testimonios de las madres de las víctimas fue calificada por los propios ediles como "la más negra de la historia del HCD". Hasta ese momento se habían radicado al menos ocho denuncias contra el exconcejal Rojas. Hoy la comunidad espera que la Justicia avance con rapidez y que se adopten medidas concretas frente a un hecho que no solo conmocionó a Saldungaray, sino que también dejó una huella inédita en la vida institucional del distrito.



Al mosquito le ganamos entre todos



Lavá floreros cada 3 días o usá arena en lugar de agua.

Meté dentro de una bolsa todo lo que deseches.

Poné las cubiertas bajo techo o rellénalas con arena para que no acumulen agua.

Lavá con agua hirviendo las paredes internas de todas las rejillas que tenés en tu casa.

Cuanto más criaderos elimines menos repelente vas a necesitar comprar.

Conocé más en
gba.gob.ar/mosquito

Si tenés alguno de estos síntomas:



Fiebre



Dolor de cabeza



Dolor muscular o en las articulaciones



Vómitos o dolor abdominal



Sarpullido

NO TE AUTOMEDIQUES Y CONSULTÁ CON TU MÉDICO

Entre todos podemos más.



Buenos Aires
Provincia